

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 1100140030162021069800
PROCESO: DELCLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA ESMERALDA PESCA GÓMEZ
DEMANDADOS: CARLOS GUILLERMO BOYACÁ RODRÍGUEZ Y OTROS.

1. Allegue nuevo poder conferido a la profesional del derecho que pretende incoar la presente acción dirigido al Juez Civil Municipal Reparto donde se indique se trata de proceso verbal declarativo de declaración de pertenencia por vía extraordinaria adquisitiva de dominio, además donde se dirija la demanda contra Carlos Guillermo Boyacá Rodríguez Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión.

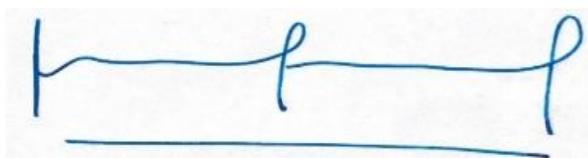
2. Indique la razón por la que presenta proceso en los términos de la Ley 9º de 1989 de 2012, es decir, vivienda de instereés social.

3. Indíquese que hechos pretende probar con cada testimonio solicitado.

4. Allegue el dictamen pericial de conformidad con los artículos 226 y 227 del CGP, ya que no es viable su decreto, además en la pericia se debe establecer como está conformado el inmueble, linderos, generales y especiales, el perito deberá estar inscrito ante el Registro Abierto de Avaluadores de conformidad con los artículos 6º y 23 de la Ley 1673 de 2013.

5. Aportar certificado especial para procesos de declaración de pertenencia expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ